

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

195 Resolución de 27 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Patrimonio Cultural por la que se declara expresamente iniciado el procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Ollería de Mariano Artero, en Mula.

Vista la solicitud de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Ollería de Mariano Artero, en Mula, presentada por el Ayuntamiento de Mula con fecha de entrada en la Administración Regional 7 de mayo de 2021.

Visto el artículo 22, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que establece que se considerará incoado el procedimiento de declaración como bien catalogado por su relevancia cultural si transcurrido el plazo de tres meses desde la solicitud del inicio del citado procedimiento no se hubiera acordado y notificado el mismo.

Visto el informe del Servicio de Patrimonio Histórico, de 23 de diciembre de 2021, favorable a la incoación de expediente para clasificar como bien integrante del patrimonio cultural de la Región de Murcia la Ollería de Mariano Artero, en Mula, con la categoría de bien catalogado por su relevancia cultural según lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Considerando lo que dispone el artículo 22 de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia n.º 137/2021, de 15 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, y el artículo 19 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

1) Declarar expresamente iniciado el procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Ollería de Mariano Artero, en Mula, cuya identificación, descripción y justificación figuran en el anexo de esta resolución (expediente administrativo DBC 000036/2021), por el transcurso del plazo previsto en el apartado 2 del artículo 22 de la anteriormente mencionada Ley 4/2007,

2) Hacer saber a los titulares del bien afectado por la incoación de este procedimiento que deberán conservar, custodiar y proteger los bienes, asegurando su integridad y evitando su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 4/2007.

3) Con el objeto de asegurar la eficacia de la resolución definitiva que pudiera recaer, así como el buen fin del procedimiento, y según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 22 de la Ley 4/2007, adoptar como medida provisional la necesidad de solicitar autorización de esta Dirección General para cualquier intervención en el inmueble conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la citada Ley 4/2007.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 22.4 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Mula, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, a 27 de diciembre de 2021.—La Directora General de Patrimonio Cultural, Rosa María Campillo Garrigós.

**Anexo a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Cultural,
por la que se declara expresamente iniciado el procedimiento de
declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor de la
Ollería de Mariano Artero, en Mula**

Situación

La ollería de Mariano Artero se encuentra situada en suelo urbano consolidado dentro del perímetro delimitado por el Plan Especial de Protección y Revitalización del Conjunto Histórico (PERCH). La edificación no está catalogada y se ubica en la calle Ciudad de Cartagena n.º 7 de Mula.

Antecedentes históricos

En el estudio realizado por José Antonio Zapata Parra se recoge lo siguiente: sobre la cerámica producida en Mula en época andalusí nos dice A. Merino Álvarez en su Geografía Histórica:

“y en punto a cerámica y artes similares, se sabe que allí [de Murcia] y de Almería procedían vidrios excelentes y admirables y loza vidriada y dorada, habiéndose encontrado restos de ella y como señales de alfares en Lorca y Mula.”

Tras la conquista castellana, como sucedió en Murcia, Lorca o Paterna y Manises, los alfares continuaron su producción en el mismo lugar, incorporándose nuevas producciones según la moda predominante. En Mula también se mantuvieron los alfares en la zona denominada como calle Ollerías, indicativa de las producciones cerámicas que se estuvieron produciendo desde época bajomedieval hasta la actualidad, destacando principalmente la producción de ollas y cazuelas.

En El Censo de Frutos y Manufacturas de España e Islas adyacentes impreso en 1803 ya tenemos datos concretos sobre artes y manufacturas en Murcia; existen 78 obradores de loza ordinaria con 196 operarios, que producían 791.000 piezas. Alrededor del año 1849, la actividad decae, pues Madoz cita tan solo dos alfareros en Aledo, «ocho fábricas de alfarería muy nombrada por sus productos» en Totana, cinco en Lorca y cuatro en Mula. Todo ello nos indica 19 obradores frente a los 78 de apenas 50 años antes. Merino Álvarez, en su Geografía Histórica de la Provincia de Murcia, de 1914, también hace referencia al tema; en la villa de Aledo y Totana había «dos tejeras y siete hornos de alfarería, el uno de cocer tinajas» y en Lorca siete alfarerías y tres tejeras. Indica que «la loza y el vidriado que se trabajaban en Almansa, Alpera, Chinchilla, Mula, Lorca, Murcia, Espinardo, Hellín y Totana, se consumían en el reino de Murcia, en Granada y en Valencia». Recientemente, en 1971, el investigador Rüdiger Vossen constató 14 alfares en Totana (sólo tres de ellos fabricaban tinajas, 6 alfares en Lorca y 3 en Mula. En 1987-88, se mantenían los siguientes centros alfareros: Aledo, tres alfares; Lorca, cuatro alfares; Mula, sólo dos, y Totana, con 1.

En Mula, los alfares se encuentran agrupados en una zona concreta, que hasta hace unos 30 años era periférica, pero que en la actualidad ha sido absorbida e integrada en el casco urbano. Estos terrenos marginales, que ofrecían un mayor espacio para las labores del alfarero, tenían una característica primordial: la disponibilidad de agua cercana gracias al paso de la Acequia Mayor. Agua y espacio son dos elementos imprescindibles para el desarrollo de estas actividades, y son las que han determinado en gran parte la concentración de las alfarerías. En Mula todos los alfares están ubicados actualmente entre las calles de Carreterías y Cartagena (antigua Ollerías). Estas calles pertenecían al que antiguamente fue denominado como Barrio de los Olmos.

Sabemos que al menos desde 1914, se encuentra en producción la ollería, donde comenzó a trabajar el padre de Mariano Artero, llamado Mariano Artero Beltrán, que era hijo de Juan Beltrán, "La Beltrana", que siendo joven quedó viuda con cuatro hijos, tres de los cuales destacaron como buenos alfareros. La familia Artero tiene una tradición de más de 200 años dedicados a la producción cerámica.

El padre de Mariano había tenido otros dos establecimientos en distintos emplazamientos. Por aquellos tiempos por regla general todas las alfarerías solían ser de alquiler y era frecuente que los dueños poseyeran más de una. Al parecer las primeras alfarerías estaban ubicadas en la calle Nueva, a la salida de Mula, dedicadas principalmente a la producción de barniz blanco estannífero o de estaño. Sin embargo, apenas se conocen la existencia de las mismas y alfareros como Mariano o Francisco Alcázar no las llegaron a conocer.

A comienzos de la década de los años 40 del siglo XX, Mariano Artero se hace con las riendas de la alfarería, comenzando a elaborar cazuelas y ollas. A partir de los años 60, comienza a trabajar sólo, con ayudas esporádicas para el amasado del barro. Cuando el negocio de la alfarería gozaba de mayor auge, llegó a cocer dos hornos semanales, los lunes y sábados.

Hasta el cierre de la alfarería, fue el único alfarero que continuo produciendo ollas, vendiendo igual que en el pasado y siguiendo la costumbre por "sueldos", aunque antes solía venderse por "cargas". También elaboraba juguetes infantiles. Las ollas que elaboran corresponden a cinco tamaños, calificadas como: "de a cuatro", "de a cinco", "de a seis", "de a diez" y "de a catorce". En cuanto a las cazuelas: "de a tres", "de a cuatro", "de a seis", "de a ocho", "de a diez" y "de a doce". Esta denominación tiene su origen en el siglo XVI, a quizá antes. En el siglo XVII, concretamente en 1627 el Ayuntamiento regula la venta de ollas y cazuelas para evitar que todas sean vendidas fuera de Mula, dejando una reserva en el mercado semanal. Se utilizan las denominaciones de "Cinquena", "Galórica", "Nanas o Nanica" y "Topina", que hacían referencia a los tamaños. También fabricaba "peroles" con dos asas, cazuelas de ajillo, de huevos al plato y ceniceros.

Además de la ollería de Mariano Artero y de la alfarería de Francisco Alcázar, otras alfarerías que gozaron de prestigio en Mula fueron: la "del tío Diego Sevilla"; "el tío Juan Antonio", de apellido Gómez, cuyo local fue posteriormente adquirido por "el tío Antonio Sevilla", abuelo de Andrés Boluda Sevilla; la "del tío Juan Bomba" y Andrés "el Moreno". Todas ellas han desaparecido.

Otra de las alfarerías con tradición que cerraron hace unos años es la de Francisco Alcázar, que se había casado con una prima de Mariano Artero y que estaba situada en la calle Carretería n.º 40.

En la actualidad, la única alfarería abierta y que continúa el legado alfarero es la de Andrés Boluda Espejo, hijo de Andrés Boluda Sevilla. La alfarería, está situada frente a la ollería de Mariano Artero, en la calle Ciudad de Cartagena n.º 2.

Descripción

El inmueble es de propiedad privada, ocupa una superficie total de 534,58 m², de los cuales 330,21 m² pertenecen a edificaciones y 204,37 m² de patio. La referencia catastral es la siguiente: 2116024XH3121N.

Se trata de un complejo compuesto por vivienda, obrador y patio, donde se ubican los hornos de la ollería/alfarería. Así, la vivienda, el alfar, el horno, los cobertizos y la leñera están alrededor de un patio central donde se encuentran a su vez el pilón y las piletas, junto a las cuales era tradicional plantar una higuera

que adquiriría gran tamaño y cuya finalidad era que el fuerte sol del verano no acelerara excesivamente el barro. Los accesos a la calle son tan solo dos: una puerta sencilla, correspondiente a la vivienda, y otra de doble hoja que da directamente al patio, y es por donde se trasladan los materiales y productos.

Las partes principales del inmueble son las siguientes:

1. **Vivienda:** se trata de una edificación compuesta por planta baja y primera. Entre ambas plantas se reparten las distintas dependencias: salón-comedor, cocina, aseo y habitaciones.

2. **Alfar/Obrador:** Se trata de una edificación alargada en planta baja, donde están unificados la sala de modelar, el obrador o el oficio, con tan solo una o dos puertas al exterior y ventanas. En esta sala, núcleo del alfar, se encuentran varios tornos la mesa de empujar, la sobaora mecánica, algunas mesas adosadas a las paredes con sillas donde se sientan para colocar las partes suplementarias (asas, anillas, pitorros, etc.); en una esquina umbría del obrador suele estar el barrero, es decir, el barro cortado en trozos que aún no ha sido «sobao», cubierto por un plástico para que no se reseque.

3. **Patio:** presenta también una planta alargada. En él se sitúan las piletas, balsas de decantación y los hornos. En la ollería de Mariano Artero aún se conservan los siguientes elementos:

- **Pilón:** construcción cilíndrica de unos dos metros de diámetro, con dos variedades importantes basadas en la aplicación de métodos técnicos. El pilón tradicional, cuyo cilindro está excavado en el suelo con una profundidad de 1 metro y donde se bate el agua y la arcilla.

- **Pila, balsa:** construcción de forma cuadrangular, cercana al pilón y a un nivel más bajo. Sus dimensiones no guardan ninguna unidad, simplemente son más pequeñas que las piletas, aunque su profundidad oscila entre 50 y 80 cm.; su finalidad es que el barro, que sale del pilón muy líquido, se espese y se pose poco antes de su paso definitivo a las piletas. En el pilón tradicional, que es el caso de la ollería de Mariano Artero, no hay comunicación entre éste y la pila, haciéndose el trasvase a cubos; actualmente se comunican, facilitando el trabajo por un canalillo o sangraor, que es regulable.

- **Piletas, tendior, tendeor:** construcción generalmente de forma rectangular aunque en ocasiones tienen formas muy irregulares al adaptarse al espacio del que se disponga; por ello sus dimensiones son muy variables pero tienen en torno a los 3 x 5 m., su profundidad no sobrepasa nunca los 30-40 cm. Las piletas están comunicadas con la pila mediante canalillos y es el lugar donde el barro adquiere, mediante la evaporación, la consistencia necesaria para su manipulación en el tomo.

Hornos: En la ollería de Mariano Artero encontramos dos tipos de horno:

a) **El tradicional**, realizado según el patrón de lo que denominan «horno moruno», herencia directa de sus antepasados que tenían estrechas relaciones con las tradiciones alfareras anteriores; por eso la construcción de los hornos es muy similar, variando tan sólo en pequeños detalles. Generalmente son construcciones de planta rectangular con interior dividido en dos estancias superpuestas, realizadas en ladrillo refractario, argamasa y arcilla. La estancia inferior, denominada caldera o ceja, es rectangular, con una pequeña puerta, con dintel en forma de arco, por la cual se introduce la leña para su combustión, se accede a ella mediante escalones descendentes. Como particularidad

cabe mencionar que en ocasiones dentro de la misma caldera se hacen dos compartimentos laterales en los cuales hay un banco o poyo donde se coloca también género para cocer. La caldera va cubierta con una bóveda de cañón, realizada a base de arcos cubiertos a su vez por una capa de ladrillos que constituyen el suelo o torta de la estancia superior. La torta está perforada en varias líneas de agujeros cuadrados que se alternan en 6-7 filas de 3 y 4 agujeros y facilitan el paso del calor de la caldera a la cámara. En la parte superior se encuentra la cámara o capilla, también de planta rectangular, cubierta por una bóveda de cañón en ocasiones ligeramente apuntada. La bóveda está horadada por braveras para permitir la salida del humo al exterior. La puerta de la cámara es de 1,50 m. de altura y 80 cm. de ancho, rectangular o con dintel curvo; suele estar a un nivel más alto que el suelo y se accede a ella por unos escalones.

b) **Horno moderno de cocción inversa.** Fue instalado en el patio de la ollería frente al horno tradicional en el primer cuarto del siglo XX. Se trata de un horno realizado a base de ladrillos macizos, con puerta de hierro fundido. Presenta una chimenea alargada de planta cuadrada, también realizada a base de ladrillo. Se trata de una chimenea similar a las construidas en esta época para las fábricas conserveras que se instalaron en la comarca y en la propia ciudad de Mula. La diferencia reside en el tamaño y en la planta que es cuadrada y no circular como el resto de chimeneas catalogadas. Sin duda se trata de un claro ejemplo de patrimonio industrial.

Justificación según los criterios de clasificación de bienes culturales.

SINGULARIDAD: En la Región de Murcia se encuentran catalogados varios hornos cerámicos o chimeneas industriales, pero en ninguno se conservan los inmuebles accesorios como son la vivienda, almacén, sala de modelado, balsa etc.

AUTENTICIDAD: La Ollería de Mariano Artero de Mula, permite elaborar la dimensión histórica y social del inmueble mediante los materiales utilizados, su uso, función y técnicas tradicionales.

INTEGRIDAD: A lo largo del tiempo, el inmueble se ha ido adaptando a las nuevas necesidades, pero sin apartarse de su función como instalación para la fabricación de cerámicas

VALOR SIMBÓLICO: Para el municipio de Mula, posee un notable interés, pues se encontraba en el barrio de las Ollerías de tradición medieval.

INTERÉS REMEMORATIVO: El conjunto artesanal rememora una tradición prácticamente perdida en la zona: la fabricación de vasijas, conocida como la alfarería del fuego, que está prácticamente perdida ya que en la actualidad las piezas que se fabrican son meramente ornamentales en detrimento de las funcionales como ollas, pucheros o marmitas, por lo que su presencia en la zona tiene un alto valor afectivo de reconocimiento para la colectividad.

INTERÉS TIPOLÓGICO: El conjunto tiene un notable interés en su tipología, sobre todo al contar con el ciclo completo de elaboración de las piezas.

ESTADO DE CONSERVACIÓN: El conjunto se encuentra en muy buen estado de conservación ya que ha estado en funcionamiento hasta el último tercio del siglo XX.

INTERÉS COMO HITO EN EL ÁMBITO URBANO: En Mula, los alfares se encuentran agrupados en una zona concreta, que hasta hace unos 30 años era periférica, pero que en la actualidad ha sido absorbida e integrada en el casco urbano. Estos terrenos marginales, que ofrecían un mayor espacio para

las labores del alfarero, tenían una característica primordial: la disponibilidad de agua cercana gracias al paso de la Acequia Mayor. Agua y espacio son dos elementos imprescindibles para el desarrollo de estas actividades, y son las que han determinado en gran parte la concentración de las alfarerías. En Mula todos los alfares están ubicados actualmente entre las calles de Carreterías y Cartagena (antigua Ollerías). Estas calles pertenecían al que antiguamente fue denominado como Barrio de los Olmos.

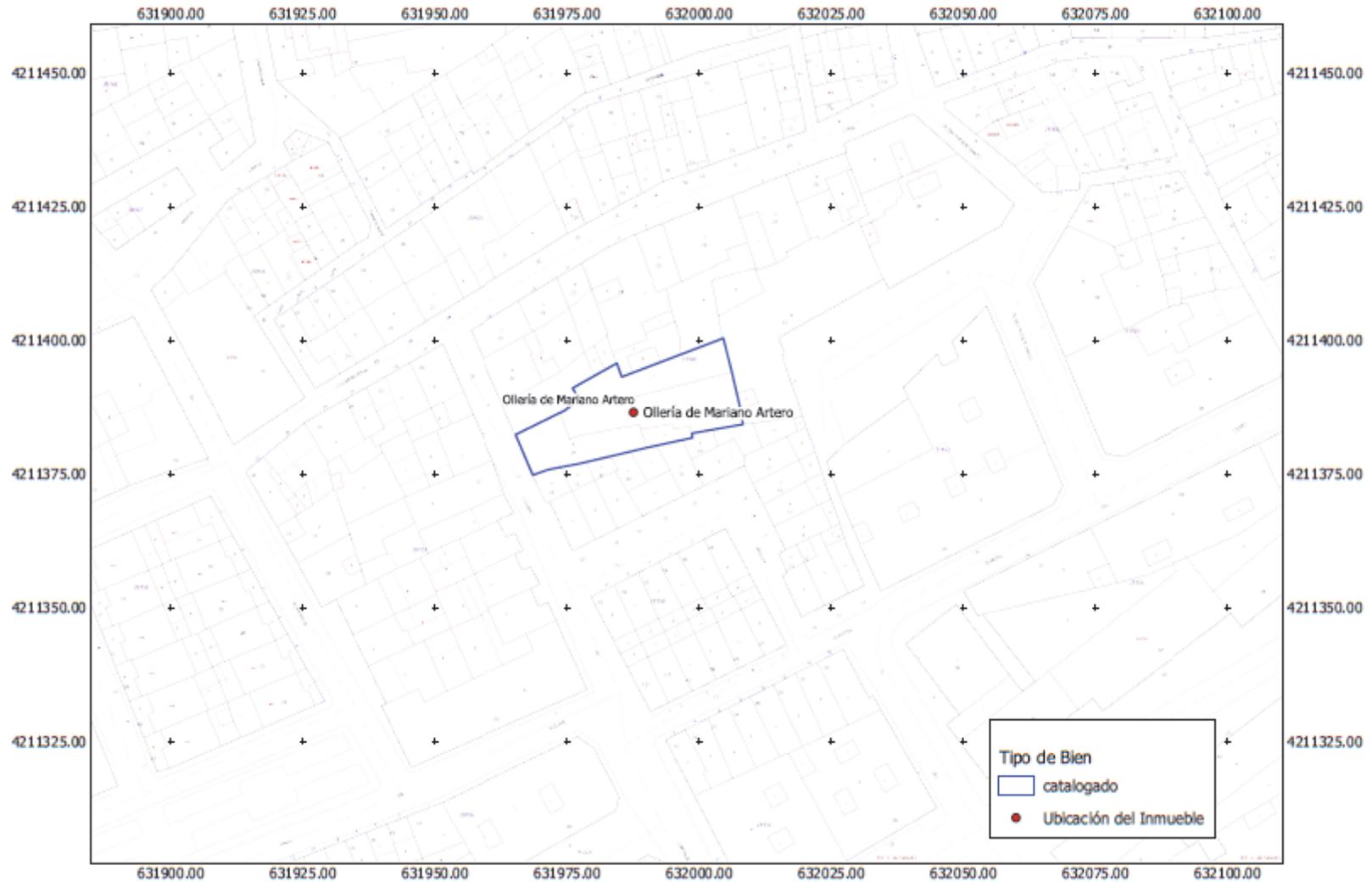
5.- Situación En Coordenadas. Coordenadas ETRS89

Coordenadas del punto central

X=631988 Y=4211387

Coordenadas del perímetro del Bien Catalogado

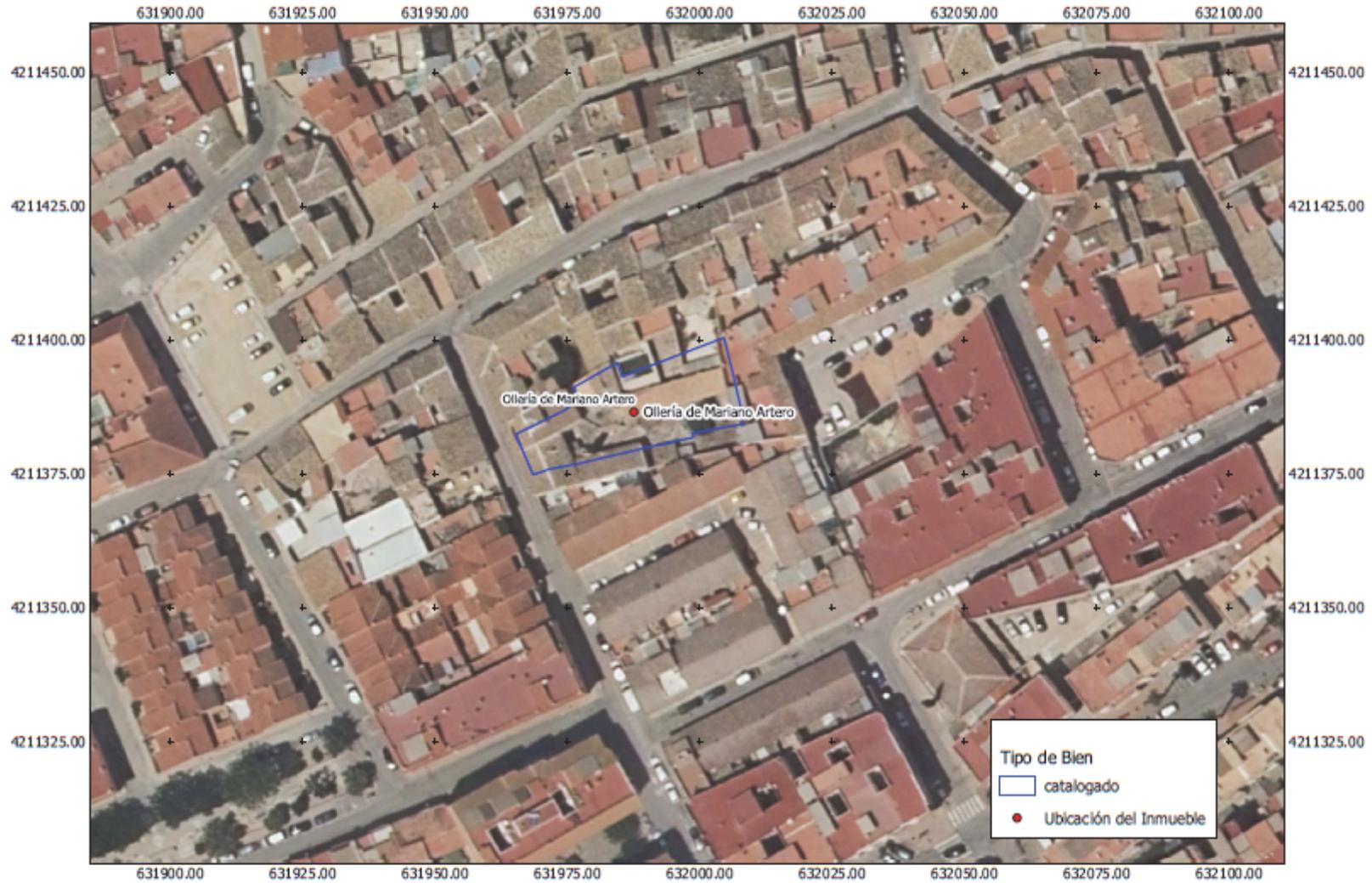
X	Y
631977	4211389
631975	4211387
631965	4211382
632005	4211400
631985	4211393
631984	4211396
631976	4211391
631999	4211383
632008	4211384
632008	4211387
632006	4211394
631977	4211377
631983	4211378
631990	4211380
631999	4211382
631965	4211382
631969	4211375



SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Declaración como Bien Catalogado
Ollería de Mariano Artero
MULA

SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89
PROYECCIÓN: UTM HUSO 30N
10 0 10 20 30 40 m





SERVICIO DE PATRIMONIO HISTÓRICO
Declaración como Bien Catalogado
Ollería de Mariano Artero
MULA

SISTEMA DE REFERENCIA: ETRS89
PROYECCIÓN: UTM HUSO 30N
10 0 10 20 30 40 m

